

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Revisión Interdicción
Curadora Principal : Adelfa de Jesús Arenas Álvarez
Curador Suplente : Javier Arenas Álvarez
Beneficiario : Juan De Jesús Álvarez Machado
Radicado : 05 209 31 84 001 **2019 00052 00**
Sustanciación : 352
Decisión : Agrega y requiere

Agréguese al expediente digital, el informe sociofamiliar rendido por la Asistente Social del Despacho y obrante en el archivo 082 del expediente digital, así mismo, el informe allegado por la Personería Municipal de Betulia contenido en el Acta de reunión virtual celebrada el 30 de noviembre de 2023.

Por tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado a los interesados y a la Agente del Ministerio Público del Municipio de Concordia, por el término de diez (10) días, para lo que estimen pertinente.

Finalmente, se requiere a la Personería del Municipio de Betulia para que allegue en formato audiovisual de la entrevista realizada el 30 de noviembre de 2023.

Por secretaría, remítase el oficio respectivo.

CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1261deac23b09ef565d6ed6ae6088b9056f3686216770480ed4e84e4c1fce129**

Documento generado en 11/12/2023 08:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>